
Corrección en las instrucciones para la Gestión de las nóminas del personal estatutario de la CM

Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL os informamos de la corrección en la Orden de Gestión de Nóminas que ahora sí recoge el Complemento Específico de Turnicidad para el personal estatutario de Atención Hospitalaria del Grupo C2, que no reflejaba la anterior publicación.

El [BOCM de 15 de marzo de 2021](#) ya ha hecho pública la corrección de la Orden de 4 de febrero de 2021, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se dictaron las Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del personal estatutario de la Comunidad de Madrid para 2021, debido al error existente en el importe de algunos complementos, tal y como ya [os informamos en noticia del mes de febrero](#).

Así, para dar cumplimiento al Acuerdo, del pasado mes de diciembre, de la Mesa General de Empleados Públicos de la C.M. sobre el reparto del fondo del 0,3 de la Masa Salarial de los Empleados Públicos, que implicaba, entre otras medidas, aumento salarial en el **complemento específico de turnicidad para el personal estatutario de Atención Hospitalaria del Grupo C2**, se ha modificado el apartado 2 del anexo V, quedando de la siguiente manera:

En el **componente singular de turnicidad en turno diurno** (euros/mes): donde dice “31,08” debe decir “**34,10**” euros.

En el **componente singular en turno rotatorio con noches** (euros/mes): donde dice “33,24” debe decir “**36,26**” euros.

Podéis consultar el detalle de esta corrección aquí: [PDF BOCM de 15 de marzo de 2021](#)